



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 130 SET.2015

DECRETO EXENTO N- 1706 // --

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **ETELVINA DEL CARMEN FIGUEROA AVILA**, Run nº 09.694.467-5, con domicilio en calle Colo Colo nº 770 de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y Ley Nº 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico nº 151 de fecha 04 de septiembre del 2015; Secretaría Regional Ministerial IX Región de la Araucanía, resolución sanitaria nº 1509311318 de fecha 01 de septiembre de 2015.

d) La Resolución Nº 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a doña **ETELVINA DEL CARMEN FIGUEROA AVILA**, Patente Comercial de **ALMACEN DE COMESTIBLES (M.E.F.)**, en el local ubicado en calle Colo Colo nº 770 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

#### Distribución:

- Etelvina del Carmen Figueroa Ávila.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**  
ALCALDE DE ANGOL